DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 010-09

Primera al Informe de Riesgo N° 021-08A.I. emitido el 1 de octubre de 2008

Fecha: 19 de junio de 2009

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural	
Departamento		Cabecera, localidad o zona	Comuna o UPZ	Barrio	UPR	Vereda
			UNO	Ducales		
			DOS	Abrahan Lincon		
CUNDINAMARCA	Soacha	Sector de Altos de Cazucá	CUATRO	Luis Carlos Galán sectores I, II y III. La Isla. Oasis. Altos del Pino. Tres Esquinas Villa Sandra Ciudadela Sucre		
			SEIS	El Bosque.		
	Bogotá D.C	Ciudad Bolívar	69 Ismael Perdomo	Tres Reyes. Santa Bibiana. Santa Bibiana Sector Vista Hermosa. El Espino I. La carbonera Perdomo Alto. Santo Domingo. La Unión. Divino Niño. Sierra Morena. Caracoli. Sector Tres Esquinas		
			70 Jerusalén	Jerusalén sector Tanque Laguna. Jerusalén-Potosi. Jerusalén-las Brisas. Jerusalén Santa Rosita. Jerusalén-Nueva Argentina. Arborizadora Alta. (la glorieta)		

	Municipio o distrito	Zona urbana				Zona rural	
Departamento		Cabecera, localidad o zona	Comuna o UPZ	Barrio	UPR	Vereda	
			65 Arborizadora	Arborizadora baja. Candelaria			
			66 San Francisco	San Francisco			
	BOGOTA D.C.	CIUDAD BOLÍVAR	67 Lucero	El Paraíso. El Mirador. Brisas del Volador. Vista Hermosa. Villa Gloria. La Estrella. Naciones Unidas. Los Alpes. Bella flor. Lucero bajo. Lucero Alto.			
			68 El Tesoro	El tesoro. Arabia. El Recuerdo Sur.			
					UPR Ciudad Bolívar	Sector Quiba Baja. Tierra Colorada. Mochuelo. Pasquilla. Pasquillita.	
			UPZ 84 BOSA OCCIDENTAL	Villa Emma San Bernardino Villas del progreso Libertad.			
		BOSA	UPZ 85 BOSA CENTRAL	Islandia San José Antonia Santos Los Laureles			
			UPZ 86 EL PORVENIR UPZ 87	Cabaña Santa fe de Bosa.			
			TINTAL SUR	Potreritos			

VALORACION DEL CIAT

FECHA DE REUNION DEL CIAT	VALORACION DEL INFORME DE RIESGO
15 de octubre de 2008	El CIAT realizó dos reuniones para evaluar el Informe de Riesgo. En la última sesión se propuso que el CIAT convocara una mesa técnica permanente que evaluara la situación descrita en el informe, con el fin de adoptar las medidas requeridas y decidir sobre la emisión o no de una Alerta Temprana.
27 de noviembre de 2008	El Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, miembro del CIAT, recomendó al Ministro de Defensa Nacional, a la Viceministra del Interior, a la Dirección de Gobernabilidad Territorial, al Alto Consejero para la Reintegración, al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Secretaría de

FECHA DE REUNION DEL CIAT	VALORACION DEL INFORME DE RIESGO
	Gobierno de Bogotá y al Alcalde de Soacha: realizar una agresiva campaña contra el reclutamiento que se apoye en las Juntas de Acción Comunal, el sistema educativo y las Alcaldías Locales, constante monitoreo sobre Bandas Criminales en Soacha, Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Bosa y la realización de Consejos de Seguridad a nivel de las mencionadas localidades con las organizaciones sociales, con el propósito de conocer los problemas de estas comunidades y adoptar las medidas que correspondan.

NUEVA DESCRIPCION DEL RIESGO

El Sistema de Alertas Tempranas –SAT – de la Defensoría del Pueblo, en el proceso de seguimiento al informe de riesgo 021 emitido para las Localidades de Bosa y Ciudad Bolívar del Distrito Capital y del sector de Altos de Cazucá en el municipio de Soacha (Cundinamarca), el 01 de Octubre de 2008, ha evidenciado que los factores de violencia advertidos han tenido concreción en múltiples violaciones a los derechos fundamentales a la vida, a la integridad personal, a la libre movilidad, a la libertad de expresión y al libre desarrollo de la personalidad, persistiendo la intimidación, las amenazas de muerte, el miedo, la zozobra y la cooptación de organizaciones comunitarias.

Las expresiones de violencia demuestran una mayor relación con el accionar de actores armados ilegales que aprovechan las condiciones sociales de vulnerabilidad de este territorio conurbado. El escenario de riesgo descrito en el Informe de Riesgo 021-08, se sintetizaba en los siguientes aspectos:

- Afectaciones a la vida e integridad personal de jóvenes, líderes y defensores de derechos humanos.
- Reclutamiento forzado de jóvenes y desmovilizados de las AUC que residen en la zona.
- Circulación de panfletos amenazantes.
- Patrullajes y controles nocturnos por parte de agentes armados ilegales.
- Amenazas indiscriminadas.
- Desplazamientos intraurbanos.
- Proliferación de expendios de sustancias psicoactivas ("ollas").
- Riesgo para la población estudiantil y profesores de los colegios por encontrarse en zonas de influencia del accionar de estos grupos armados y porque han venido siendo objeto de mayores controles y amenazas.

Es de resaltar que la Defensoría del Pueblo, en el marco de las atribuciones consagradas en la Constitución Política de Colombia de 1991 y en la Ley 24 de 1992, ha hecho un seguimiento sistemático a la situación de derechos humanos en algunos sectores urbanos del Distrito Capital y de sus municipios circunvecinos, a partir de la gestión institucional y de la expedición de Informes o Resoluciones Defensoriales a través de los cuales se expresa la Magistratura Moral otorgada por la Constitución y la Ley.

De igual manera, la Defensoría del Pueblo en el monitoreo del conflicto armado interno ha advertido a nivel nacional como en el orden departamental y distrital las dinámicas cambiantes de la confrontación armada y los factores de riesgo que afectan a la población civil, con el propósito de prevenir probables violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

En lo que concierne al territorio objeto de advertencia, se debe recordar que en un primer momento, la Resolución Defensorial Regional No. 003 del 14 de Agosto de 2002 visibilizó la problemática social del desplazamiento forzado en Altos de Cazucá y Ciudadela Sucre del Municipio de Soacha. Posteriormente, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo desde el año 2001 ha venido informando a través de Alertas Tempranas, Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento los diferentes factores de riesgo para los residentes de Ciudad Bolívar en Bogotá y de Altos de Cazuca en el municipio de Soacha. También es de señalar que a nivel ambiental el Informe Defensorial No. 038 de Diciembre de 2004 (Resolución Defensorial No. 33 del 21 de enero de 2005), aludió a las implicaciones de manejo del Relleno Sanitario de Doña Juana, en los que indirectamente se abordan aspectos socioeconómicos de los habitantes de su área de influencia, particularmente de los sectores del Mochuelo (alto y bajo), registrados en éste último Informe de Riesgo No. 021-08. Cada uno de estos documentos de la Defensoría han sido construidos a partir del monitoreo y del trabajo de campo con comunidades, instancias del Estado e instituciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas de manera directa a las diversas y complejas problemáticas sociales del Distrito Capital y Soacha.

En consecuencia, la gestión que la Defensoría del Pueblo ha realizado de manera sistemática a las diversas problemáticas del Distrito Capital y de los municipios circunvecinos, le permite comprender de forma integral y estructural las expresiones del conflicto armado. Esta fortaleza facilita la proyección de escenarios de riesgo relacionados con la dinámica de la confrontación armada, considerando los diversos factores, intereses y relaciones de los actores armados, condiciones de la población, gestión del Estado y procesos sociales, ambientales, políticos, culturales, ideológicos y militares que se expresan como territorialidad. Por ello se puede afirmar que muchas de las expresiones violentas que se vienen dando en la ciudad y recogidas de manera sucinta en el informe de riesgo 021-08, por las características que denuncian las víctimas de manera confidencial en la Defensoría del Pueblo y demás instancias del Ministerio Público, corresponden a dinámicas y probables reconfiguraciones de estructuras armadas en rearme y con intenciones bélicas.

Esto no quiere decir que no se tenga en cuenta que no siempre "...todo acto de violencia que ocurra en zonas afectadas por el conflicto armado puede atribuirse al mismo conflicto, así como tampoco es aceptable que toda grave violación a los derechos humanos sea calificada como un hecho derivado o asociado al desarrollo del conflicto armado" (Subsecretaria de Convivencia y Seguridad del Distrito, Oficio #2009-624-002846-1 del 30-01'09). Acorde al monitoreo y seguimiento, es probable que algunas de las recientes expresiones violentas por la que atraviesa la ciudad no necesariamente se expliquen por enfrentamientos entre autodefensas y guerrilla, pero la interacción de actividades y organizaciones criminales si conduce a creer que en un escenario futuro su relación sea más directa. Por ello, el sólo reconocimiento de "... que en Colombia existe un conflicto armado interno conforme a las regulaciones del derecho internacional humanitario" (Subsecretaria de Convivencia y Seguridad

del Distrito, Oficio #2009-624-002846-1 del 30-01'09), es razón suficiente para dirigir la atención con especial cuidado a estas expresiones, individualizarlas y caracterizarlas, en lugar de desvirtuarlas o intentar generalizarlas a las demás actividades de la criminalidad urbana. Por el contrario, considerar que "algunos fenómenos delincuenciales o dificultades de convivencia ciudadana en estos barrios tienen relación con situaciones derivadas del conflicto armado que ameritan especial atención por parte de las autoridades" (Subsecretaria de Convivencia y Seguridad del Distrito, Oficio #2009-624-002846-1 del 30-01'09) es ya una aceptación del fenómeno y por tanto plausible su reconocimiento por parte de las autoridades concernidas.

En este contexto, esta Primera Nota de Seguimiento advierte que la continuidad y agravamiento de las expresiones del escenario de riesgo advertido (y que ameritan atención integral y urgente de parte del Estado) obedece a los factores estructurales que los sustentan y tienden a perpetuarlo. A continuación se describen los factores estructurales considerados determinantes en el actual escenario de riesgo:

1) Tal como se ha venido sosteniendo en los Informes Defensoriales y de Riesgo, las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa del Distrito Capital y el populoso sector de Altos de Cazucá en el municipio de Soacha, presentan una dinámica de ocupación periurbana de manera extensiva y no planificada, que en los momentos actuales configura un solo espacio urbano de ocupación caracterizado por la irregularidad en los procesos de ocupación del suelo, la precariedad en la producción de viviendas, la escasa infraestructura de servicios de equipamiento, la histórica condición social de sus pobladores, desplazados que huyen de la violencia en sus territorios originarios y otras familias con problemas de pobreza estructural que aspiran a consolidar un proyecto de vida familiar dadas las relativas condiciones que ofrece la ciudad y las posibilidades de sus capacidades. Este contexto de barrios periféricos, expresan el conjunto de agudas problemáticas sociales, económicas y políticas del país.

El proceso de ocupación del suelo, en el que históricamente se han venido dando las formas irregulares o informales de acceso al suelo, de facto (invasiones), el mercado irregular del suelo (venta informal de lotes resultantes del fraccionamiento e incorporación de suelos urbanos no autorizados) y las condiciones irregulares para la producción de viviendas, que en la mayoría de los casos son de carácter precario, es uno de los factores iniciales que determinan en gran parte el crecimiento informal e irregular de la ciudad bajo las condiciones de vulnerabilidad que caracterizan los asentamientos de Usme, Ciudad Bolívar, Bosa y Altos de Cazucá, y que por tanto, hechos como el desplazamiento forzado y el conflicto armado contribuyen a potenciar aún más. Esto conlleva al surgimiento de nuevos barrios (en zonas de alto riesgo ambiental y en zonas de ladera y escarpes) que presionan a la entidad local por la instalación de infraestructura de servicios básicos, derechos de propiedad y demás Derechos Económicos, Sociales y Culturales -DESC-, y que en la medida que no se suministren o sus procesos sean lentos, propician el surgimiento de expresiones sociales caracterizadas por la exclusión, el marginamiento y la ilegalidad (en lo que corresponde a este último: mercados de comercialización de bienes y servicios ilegales, organización de bandas, pandillas de jóvenes y de redes de criminalidad organizada). Esta irregular ocupación del suelo y precaria infraestructura social, contribuyen a dinamizar mercados ilegales que atraen a los actores armados y demás agentes violentos, reconfigurando la violencia y el riesgo de sus habitantes que ahora deben someterse a sus controles y presiones, con una mayor sistematicidad.

La constante demanda de condiciones sociales obliga a las autoridades locales a garantizar estos derechos muchas veces con medidas de regularización del suelo, dotación de infraestructura social de servicios básicos y de educación, salud y justicia, que indirectamente y sin pretenderlo, mantienen los estímulos de los agentes violentos que impulsan estas actividades de manera irregular y que se reflejan en la creciente tugurización de nuevos asentamientos que propugnan por ser reconocidos como nuevos barrios. Es así como en el entorno de los barrios que conforman estas localidades, es muy común la figura del "Tierrero" y el "Quiñero", encarnando una dupla generadora de riesgos, amenazas y violencia, amén de sus nexos y alianzas con organizaciones armadas y redes clientelares de corrupción que "legitiman" su accionar; el primero ("Tierrero") es el encargado de la negociación irregular del suelo con necesitadas familias de desplazados recién llegados al sector; y el segundo, es el sicario al servicio del primero, que lo utiliza para garantizar por la fuerza el cumplimiento de los términos establecidos en esta fraudulenta negociación, en que los demandantes se convierten en doble víctimas de su condición y escasas posibilidades. Lo que sique es otro mercado irregular por demanda de servicios básicos, como el acceso al agua, entre los más importantes, que ante la imposibilidad de las familias de poder satisfacerla y pagarlas por vías formales, desencadena a cambio otras secuelas sociales como prostitución infantil, reclutamiento de jóvenes hacia actividades ilegales y configuración de un círculo vicioso cada vez más grave y creciente que deteriora el tejido social e incrementa el control de estos grupos delincuenciales.

En contraste con lo anterior, es importante manifestar que el Distrito Capital y el Municipio de Soacha han avanzado durante los últimos años en importante dotación de equipamiento urbano y de infraestructura social que ha contribuido enormemente al mejoramiento de las condiciones de vida de gran parte de sus pobladores. A pesar de estos avances de política pública, el conflicto armado y sus efectos, a nivel de víctimas, ha acelerado las presiones sobre este territorio de influencia capitalina, lo cual pareciera estructurar una interminable lista de afectados y de problemas que las autoridades locales no logran satisfacer del todo. Esto requiere por tanto, trascender el enfoque basado meramente en la atención local (recepción) y por competencia administrativa, para explorar posibilidades de política integral de atención del problema desde el orden nacional (considerando la causa y la zona de origen) en coordinación con las entidades territoriales, regionales (departamento de Cundinamarca) y locales (Bogotá y el municipio de Soacha), que propendan por un Programa Especial para la Zona o Consejería de Alto Nivel que contribuya a superar la problemática estructural en el mediano y largo plazo.

2). El proceso histórico de ocupación del suelo urbano, en primer lugar, por sectores sociales política e ideológicamente considerados marginados, partidos y movimientos obreros y campesinos de izquierda (Partido Socialista, Comunista, Gaitanismo, entre otros); en un segundo lugar, desde hace un poco más de dos décadas, los desmovilizados de grupos guerrilleros que se acogieron a procesos de paz con gobiernos anteriores (M-19, EPL, ADO); y, en tercer lugar, durante los últimos cinco años, de grupos paramilitares de reciente desmovilización, como las AUC, entre otros. Esta ocupación histórica y reciente del territorio, no ha logrado consolidar una comunidad homogénea en su condición social, si no que configuran archipiélagos de barrios y subsectores sociales,

ideológicamente fragmentados que se oponen mutuamente, contribuyendo aún más a precarizar solidaridades comunitarias o, en su mejor forma, a configurar dos grandes bandos que se prejuzgan entre derecha e izquierda, y en cuya visión bi-polar, se incluyen y califican procesos sociales, comunitarios, políticos y culturales o bien porque "defienden el *statu quo*" o bien porque se considera peligroso o atentatorio para el mantenimiento y continuidad del mismo.

En este sentido, para los grupos que adelantan y defienden procesos sociales y populares, de defensa del territorio y de derechos políticos y derechos económicos, sociales y culturales (DESC), el avance de nuevos procesos de construcción de ciudadanías alternativas de facto, representa riesgos para sus líderes, impulsadores, participantes y seguidores ya que son considerados como posibles afectos a los programas de la subversión. En el otro lado, los que se identifican con las iniciativas de seguridad del estamento y apoyan sus directrices y estrategias, son consideradas como aliados del paramilitarismo y por tanto objetivos de ataque por parte de milicias de la guerrilla que actúan en el sector. Este contexto contribuye a ahondar la intolerancia frente a las ideas políticas y a institucionalizar la estigmatización "sectorial" y "clasista" de la población que reside en los diferentes barrios objeto de advertencia.

A pesar de lo descrito anteriormente, las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y de marginamiento político y cultural, han permitido iniciar procesos sociales de resistencia y exigencia de mayor participación política y de derechos económicos, sociales y culturales (DESC), alrededor de la defensa del territorio y sus condiciones ciudadanas. Es así como sus expresiones se enfocan a la exigencia de un nuevo ordenamiento del territorio, donde sus necesidades sean tenidas en cuenta y la sostenibilidad ambiental sea el eje de sus derechos; otras demandas relacionadas con la defensa de sus predios ante los desalojos policiales y violentos, resistencia a la creciente criminalidad urbana, del deterioro del tejido social y de pérdida de valor económico de sus predios como consecuencia de factores negativos relacionados con la inseguridad y de resultados de actualizaciones normativas como el Plan de Ordenamiento Territorial.

Es de considerar también que como proceso popular de ocupación, en primer lugar de manera formal, y posteriormente de facto (invasiones) en pleno Distrito Capital, y que quienes lo impulsan muchas veces son grupos sociales considerados afectos ideológica y políticamente a movimientos y partidos por fuera del viejo bipartidismo dominante, son objetos de mayor atención y control por parte de los aparatos de inteligencia del Estado, quienes consideran estos procesos viciados por el accionar de la subversión y por tanto implementan acciones que impidan cualquier proceso social y político que sea relacionado con la instrumentación de bases sociales por parte de los grupos guerrilleros de FARC y ELN.

También se suman organizaciones que realizan trabajo con sectores socialmente vulnerables como la niñez, la juventud y la tercera edad, y en muchos casos sectores socialmente estigmatizados como parches juveniles, trabajadores y trabajadoras sexuales y adictos a sustancias psicoactivas. Esta dinámica se convierte entonces en una situación de riesgo, dados los intereses de agentes violentos, reductos de estructuras armadas de origen paramilitar o guerrillero e inclusive de sectores intolerantes de la fuerza pública.

3) Una de las expresiones urbanas de las ciudades colombianas más comunes, es el surgimiento de pandillas, que en un primer momento expresan procesos de búsqueda de identidad y territorialidad en los jóvenes que residen en estos sectores, pero que de no ser canalizadas proactivamente por la sociedad, se convierten fácilmente en instrumentos del creciente orden irregular e ilegal de la ciudad. A juicio de los expertos e investigadores sobre el tema, "ejercen una influencia importante en unos espacios en los barrios populares, situación que llama poderosamente la atención de organizaciones delincuenciales, del narcotráfico y de actores armados vinculados al conflicto armado. Su reproducción brinda una fuente de reclutamiento para las organizaciones criminales e irregulares. Por otra parte, son también objeto de la actuación de estas agrupaciones y se han convertido en víctimas de las llamadas limpiezas sociales, cuando las autodefensas los ponen contra la pared, en su intento por controlar el ejercicio de la violencia" (Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia).

Es entonces cuando toma sentido la afirmación: "Las localidades mencionadas en el informe, se vuelven zonas afectables por la presencia de bandas delincuenciales de diverso tipo, que al encontrar dificultades para operar en otros lugares de la ciudad, comienzan a desarrollar actividades al interior de ellas. Muchas veces bandas de delincuencia común se presentan como grupos armados que actúan en el conflicto armado para lograr mayores niveles de intimidación y la consecución de sus objetivos ilícitos, V.g., las llamadas vacunas, extorsiones, etc." (Subsecretaria de Convivencia y Seguridad del Distrito, Oficio #2009-624-002846-1 del 30-01'09).

Como característica común del comportamiento de estas expresiones, a juicio de uno de los expertos como Perea, "las pandillas se enfrentan unas con otras; los vecinos acuden a las autoridades y arman defensas barriales, los escuadrones de la muerte y las operaciones de limpieza llueven de todos lados; las guerrillas y los paramilitares le ven como un buen aliado para sus propósitos de crecimiento pero le reconocen como el peor adversario de sus obsesiones de orden; el crimen organizado le mira como engranaje de sus propósitos y la policía le descarga, sin miramiento, la repulsión cebada entre una sociedad asustada y arrinconada". Esta descripción, explica en parte la compleja relación de amenazas, ejercicio de la violencia y victimización de esta población joven en el actual contexto de riesgo por el que atraviesa la ciudad.

4. El uso histórico del territorio como área estratégica, bien para el avance de proyectos armados (FARC) o bien para la contención del oponente militar y su influencia en la ciudad (paramilitares y Fuerza Pública). Por parte de las FARC (frente urbano Antonio Nariño) desde los años ochenta para el desarrollo de sus planes estratégico militares de hacerse al poder por la vía armada, buscando instrumentar la población asentada allí y ejerciendo control. Seguidamente, la llegada de estructuras paramilitares que entraron a disputar el control territorial y que se imponen vía violencia, muertes, desplazamiento y terror. Posteriormente, la disputa entre las dos estructuras dominantes (bloque Centauros de las AUC y bloque República de las Autodefensas Campesinas del Casanare - ACC).

Para efectos de comprender un poco mejor el actual contexto, se debe reconsiderar este proceso histórico de inserción y presencia cada vez más notoria de los actores armados que configuran el conflicto armado en el entorno urbano de Bogotá y Soacha; sólo comparando los procesos de control armado se podrá entender que las dinámicas actuales bien pueden sustentar la

reconfiguración de una nueva fase del conflicto armado en la zona de influencia de estos sectores populares. Es así como se consideran hasta ahora cuatro fases de control: Una primera fase de control por milicias guerrilleras; una segunda fase más violenta por la disputa paramilitar que irrumpe en la zona; una tercera que tiene que ver con las disputas internas entre las diferentes estructuras paramilitares que se insertan en la ciudad por sobreponerse al control general (Llanos versus Arroyabe); una cuarta fase, luego del proceso de desmovilización de las AUC, que ocasionó el debilitamiento de los miembros del Bloque Centauros y la probable desarticulación de las ACC, lo que generó una dispersión de sus combatientes y un vacío en sus estructuras de mando y control, sin que muchos de sus mandos medios lograran reinsertarse integralmente al programa gubernamental de desmovilización; muchos de estas unidades y mandos medios, a pesar de la fragmentación que han sufrido, se han mantenido latentes y actuando por su cuenta a la espera de un orden que los articule a sus intenciones.

Asimismo, es necesario señalar que en esta zona del Distrito Capital y de Soacha, se asentaron un buen número de desmovilizados de las autodefensas que están cumpliendo con los compromisos derivados del proceso de desmovilización de las AUC, buscando reinsertarse a la vida civil manteniendo un perfil discreto en las comunidades. Sin embargo y al igual que ha acontecido en otros lugares del país, un buen número de desmovilizados están involucrados con actividades delictivas al conformar nuevas estructuras armadas ilegales (que durante los últimos meses se vienen identificando como Águilas Negras, AUC, Bloque Capital, entre otros) que establecen alianzas con otros actores armados (baste recordar que el bloque Capital de las AUC no se desmovilizó) o con grupos mafiosos.

Es probable que frente a este contexto, y dadas las manifestaciones de violencia que se presentan (amenazas, toques de queda, circulación de panfletos, extorsiones, homicidios selectivos, entre otros), se evidencie la reconfiguración de una nueva fase de la confrontación en donde el paramilitarismo aliados con grupos de seguridad o mafias del narcotráfico, en un mercado de violencia, siga usando la mismas tácticas de control que en otrora emplearon las autodefensas para validar su presencia y accionar.

Este nuevo escenario de reconfiguración paramilitar, bien puede estar sustentado en la racionalidad y experiencia obtenida por las AUC durante su existencia. En esta nueva coyuntura, una nueva generación de paramilitares en la ciudad, no va a tener como exclusivo interés o propósito el de combatir a la guerrilla y cometer crímenes de alto impacto, sino hacerse al control de los circuitos económicos legales e ilegales, cooptar y/o eliminar las redes sociales que consideren como colaboradoras de la guerrilla o de otras organizaciones criminales o delincuenciales o le brinden apoyo económico, ejercer o mantener el control territorial y poblacional por medio de amenazas e intimidaciones contra los defensores y defensoras de derechos humanos, el liderazgo social y comunitario que perciban como opuestos a sus propósitos y demandas, los grupos de pandillas juvenil vinculados con el expendio o consumo de sustancias psicoactivas y contra las personas en condición de vulnerabilidad o socialmente estigmatizadas, que evidenciaría su trasfondo antisubversivo e intolerante que caracteriza al paramilitarismo.

Es de considerar que las estructuras, intereses y modus operandi de estos grupos ilegales no son homogéneos. En estos sectores, la comunidad ha observado la presencia de hombres vestidos de civil portando armas cortas y en algunas oportunidades usando pasamontañas, que ejercen control en puntos estratégico de las localidades mencionadas en este informe.

Los mecanismos de regulación social empleados por estos grupos ilegales están afectando los derechos fundamentales a la vida, la integridad y libertad personal, a la libertad de expresión, de reunión, asociación, locomoción y libre desarrollo de la personalidad, entre otros. Las amenazas de muerte y los intentos de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, han provocado desplazamientos individuales y masivos de carácter Inter e intraurbano; los homicidios que se han presentado en estos territorios son calificados por las autoridades como ajustes de cuentas, riñas u homicidios pasionales, en el entendido de que el conflicto armado es una etapa superada en la ciudad y que ello obedece a casos de criminalidad común.

En cuanto a la guerrilla en varios de los informes de riesgo emitidos por el SAT se ha aludido que el Distrito Capital es una zona de interés para las Farc y el ELN, toda vez que cualquier acción violenta que ejecuten en Bogotá, centro del poder político y económico del país, tiene un mayor impacto mediático a nivel nacional e internacional con lo cual envían un mensaje a la opinión pública sobre su capacidad armada y poder de aterrorizar a la población. En este sentido, los grupos guerrilleros, sobre todo las FARC, han intentado recuperar espacios en el área urbana y rural del Distrito Capital, con el ánimo de alcanzar objetivos estratégicos a nivel político y militar, y de atacar a quienes consideran sus contendientes u oponentes, en concordancia con su lógica revolucionaria e insurgente. Estas intenciones han sido detectadas y neutralizadas por parte de las autoridades militares y de policía, al frustar varios atentados terroristas, al capturar integrantes de milicias y frentes en algunas localidades de Bogotá y al incautar explosivos y caletas.

Como se mencionó anteriormente, la Fuerza Pública por medio de acciones de inteligencia militar y operativos de control han descubierto los planes de las FARC de recuperar el antiguo corredor Bogotá – Sumapaz – Sierra de la Macarena y "(...) de penetrar los sectores de orden social, con el fin de consolidar lo que han denominado como plataforma política (Movimiento Bolivariano), recomposición financiera (Acciones de Extorsión) y trabajo de masas (Manipulación acciones de protesta social) en las principales ciudades del país, en cumplimiento a lo que denominó 'PLAN RENACER DE LAS MASAS'." (Sic. Oficio No. 402501/0385-09, Mayo 13 de 2009, del Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá).

Los operativos militares ejecutados por el Ejército Nacional y la Policía Nacional, en el primer semestre de 2009, han permitido consolidar el control territorial sobre la región del Sumapaz, al golpear fuertemente a la estructura del Frente Antonio Nariño de las Farc, capturando a varios cabecillas de esa facción guerrillera e incautando armas y material bélico. Por otro lado, han logrado la captura en la ciudad de Bogotá de miembros de grupos armados ilegales pos desmovilización y de la banda armada al servicio del narcotráfico autodenominada "Los Rastrojos", como la efectuada por la Policía Metropolitana de Bogota, el 23 de marzo de 2009, al detener en la localidad de Bosa a Jimmy Moreno Escobar, alias "Jimmy" o "Turbo"

Estos resultados de las autoridades, en su lucha contra la criminalidad organizada, son indicios de las presencia y accionar de los grupos armados ilegales en la capital de la República que no pueden ser minimizados. La reconfiguración paramilitar en la ciudad, así sea marginal, y el proyecto de la guerrilla de reestablecer o recomponer su presencia en la zona urbana y periférica de Bogotá, es un asunto que debe ser objeto de una atención integral porque están expuestos los derechos fundamentales de la población civil. La autoridades distritales encargadas del tema de seguridad, en la comunicación precitada, insisten en considerar "que la mayoría de las manifestaciones de violencia y los fenómenos delincuenciales son acciones de bandas de delincuencia común que se hacen pasar por grupos armados", y acentúan que los "hechos puntuales que guardan relación con el conflicto armado son seguidos con rigurosas medidas de inteligencia policial y militar".

Estas lecturas justifican que se hayan intensificado las acciones de control y vigilancia sobre la población que reside en el área de influencia de esta gran área urbano-rural, particularmente en donde la densidad poblacional es mayor y, desafortunadamente, también en vulnerabilidad social. Es de resaltar que las autoridades policiales también consideran, que "Bogotá, representa un escenario de trascendencia donde converge toda la problemática y representatividad de los movimientos multisectoriales; en este contexto, es importante destacar que los habitantes de las ciudades han protagonizado muchos episodios para reivindicar su derecho a los bienes y servicios y exigir ampliaciones democráticas, control sobre funcionarios administrativos o para clamar por el cese a la violencia y pedir el respeto de los derechos fundamentales, situaciones que generan potenciales riesgos de afectación del orden público, razones por las cuales la Policía Nacional ha asumido una actitud garantista y de protección frente a las intenciones de los actores externos que han querido desviar los verdaderos alcances de la protesta". (Sic. Ibíd. Oficio No. 402501/0385-09).

En este contexto, la población en condición de desplazamiento, pobreza y vulnerabilidad social, en particular los líderes que representan las organizaciones sociales y de derechos humanos presentes en ese territorio, están expuestos a ser vigilados, señalados e intimidados por los grupos armados ilegales como por agentes del Estado que los consideren posibles factores perturbadores del orden público y de la convivencia ciudadana porque, en cualquier momento, pueden movilizar a la comunidad o a grupos de personas para que se manifiesten o protesten por la reivindicación de los derechos económicos, sociales y culturales.

Cualquier iniciativa popular o social que propenda por la demanda o exigencia de bienes o servicios o promueva la denuncia de violaciones a los derechos humanos es objeto de suspicacia o de rechazo para los grupos armados y para ciertas autoridades estatales de acuerdo a su visión política. En lo que respecta a la guerrilla, esta suele instrumentalizar las luchas o movimientos sociales a su favor sin que ello signifique que quien la impulse tenga vínculos con la guerrilla; por el contrario, los grupos derivados del paramilitarismo, por su convicción antisubversiva, estigmatizan o señalan a los líderes o personas que promuevan esas actividades, como colaboradoras de la guerrilla. Igual situación acontece con algunos agentes del Estado que al no reconocer la legitimidad de la labor de defensa de los derechos humanos y de resistencia de las comunidades persigue, amenaza y hostiga a los líderes sociales o miembros de las comunidades en resistencia.

Percibir como sospechosa estas actividades, propician seguimientos, infiltraciones, interceptaciones ilegales, interferencias a la vida intima, laboral y social de los defensores y defensoras de derechos humanos, representantes de organizaciones sociales, comunitarias y de población desplazada y para alcanzar esos fines se recurre muchas veces a alianzas con organizaciones o personas dedicadas a actividades ilegales o de economía subterránea, con la intención de obtener información que les permita vincular las iniciativas populares y resistencia civil con agrupaciones guerrilleras. En ocasiones los grupos armados ilegales actúan con la aquiescencia, consentimiento o participación de agentes estatales con el fin de identificar a los miembros de la comunidad que denuncian los abusos de autoridad, que reclaman sus derechos o se oponen a las políticas gubernamentales o que perturban la vida social y terminan encubriendo actividades ilícitas como la prostitución, la comercialización de sustancias ilegales y alucinógenos, la piratería, el sicariato y las amenazas contra familias e individuos de la comunidad.

5). El creciente interés de agentes económicos en la explotación de recursos del subsuelo que existe en gran parte de éste territorio urbano-rural, la valorización del suelo como consecuencia de la proyección de importante infraestructura urbana (avenidas, puentes, zonas verdes, entre otros) y proyectos habitacionales. Este interés en el suelo y los recursos del subsuelo se ve interrumpido por el creciente surgimiento de nuevos asentamientos subnormales e irregulares en estas zonas de interés económico, contribuyendo a generar una nueva faceta del conflicto que tiene hondas repercusiones ambientales, sociales e institucionales afectando a las comunidades que tienen poca capacidad para defender y reclamar sus derechos.

En la medida en que los grupos sociales marginados se van apropiando del espacio ocupado, en la búsqueda del mejoramiento de sus condiciones de vida, se forma una acción colectiva que inicia con procesos de auto organización y de construcción de formas de gestión y participación democrática a nivel local. Es esta situación la que muchas veces se convierte en objetivo de organizaciones políticas, grupos armados y mafias que buscan reproducir sus relaciones clientelares y la cooptación para construir liderazgos autoritarios expresados en acciones de hecho a través de la violencia.

Este aspecto cobra importancia en el contexto social de estas localidades, ya que ciertas organizaciones sociales y la misma comunidad organizada buscan garantizar mayores y mejores condiciones de vida para sus asociados exigiendo al Estado respuestas con relación a los proyectos de explotación minera que se están estableciendo en la zona y que al no ser atendidas sus reclamaciones los han llevado a mantener procesos de resistencia al desalojo y a exigir la legalización de sus predios y de los barrios informales con el fin de que sus pobladores pueden tener acceso a los servicios públicos como el resto de los habitantes de la ciudad.

Estos factores estructurales podrían ser elementos explicativos de las expresiones de violencia que se viene presentando en las localidades objeto del Informe de Riesgo y que la Defensoria del Pueblo ha venido conociendo de manera permanente. Algunos factores de riesgo que persisten o que se han agravado desde la emisión del informe de riesgo número 021 de 2008 son los siguientes:

A) La Defensoría del Pueblo, ha conocido que nuevas estructuras armadas ilegales que en algunos casos se autodenominan "Bloque Capital" o "Bloque Metropolitano de las Águilas Negras" han

intensificado las amenazas, hostigamientos e intimidaciones contra grupos sociales y pobladores de los sectores y barrios de la localidades de Ciudad Bolívar y Bosa en Bogotá y del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca, a través de anuncios personales, distribución de panfletos, publicación de listas en lugares públicos en los que se señalan a determinadas personas como objetivo de ataque. El *modus operandi* de estas organizaciones ilegales, la compleja red de difusión de las amenazas y el grado de conocimiento de las víctimas, refleja acciones de seguimiento propias de una organización armada que realiza labor de inteligencia sistemática, y cuenta con capacidad suficiente para generar terror en comunidades tan populosas como las localidades mencionadas de Bogotá y Soacha. Esta práctica fue utilizada en el pasado por los grupos paramilitares cuando establecieron y consolidaron en esta zona los frentes urbanos de las autodefensas. Muchos de los panfletos amenazantes aluden a una primera fase que responde a la intención de "rearme".

La amenaza de las nuevas estructuras armadas ilegales en el Distrito Capital, contra ciertos sectores de la población, ad portas de un proceso electoral, no se pueden desestimar, máxime cuando en los panfletos se hace referencia a fases, estructuras militares y áreas de control específico. Por experiencia se ha sabido que estos procesos intimidatorios direccionados hacia blancos de población socialmente estigmatizada y que se sustentan en la necesidad de atacar por vías violentas e intolerantes la creciente delincuencia juvenil y de delitos menores, es la estrategia de los grupos ilegales para consolidar y "legitimar" su presencia y las acciones violentas. En uno de los panfletos, por ejemplo, se describe la presencia en los sectores de cuatro Localidades de la ciudad, "entre ellas Bosa y Kennedy, así como en Ciudad Bolívar, Altos de Cazucá y Altos de Florida en Soacha"; también se describe la siguiente estructura, denominada Águilas Negras, Bloque Metropolitano de Bogotá, que responde a Comando Central Águilas Negras en Rearme.

AGUILAS NEGRAS BLOQUE METROPOLITANO DE BOGOTA				
COMANDO	BRIGADA	FRENTE	LOCALIDAD	BARRIOS/SECTORES
57	EDGAR TRUJILLO	El Rearme	Bosa	San Pablo Sur, Estación, Perdomo, Olarte, Pablo VI, Centro, Libertad, Brasilia, José Antonio Galán
NUEVA GENERACION	ALBERTO PADILLA		Keneddy	Delicias, Nueva, Nueva York, Las Torres, Alquerías, La Floresta Sur, Socorro, Villarica, Las Luces,eline, Britalia, El Amparo, Tintal, Patio Bonito (Abastos), Valladolid.

B. La población que ha sido víctima de las amenazas e intimidaciones son los jóvenes vinculados a pandillas, parches juveniles, expendedores y consumidores de sustancias psicoactivas, trabajadoras y trabajadores sexuales, contraventores e infractores de la ley, líderes sociales y comunitarios, representantes de organizaciones de población desplazada, defensores y defensoras de derechos humanos y lideres del Movimiento de Víctimas del Estado, plataformas sociales, asambleas y mesas ambientales de defensa del territorio, cuyas actividades son consideradas subversivas por los

grupos ilegales. Esto refleja lo que en concepto de algunos expertos en el tema afirman: "Mientras la violencia se apodera de las calles de las ciudades, los jóvenes se convierten en el chivo expiatorio de una opinión pública asustada y desorientada".

En los diferentes panfletos que se han difundido, las listas de personas mencionadas, son en particular jóvenes de estas localidades que cursan sus estudios de educación básica en algunos colegios del Distrito, ahora convertidos en blanco de las amenazas e intimidaciones. Son muchas las familias que han tenido que sacar a sus hijos de los establecimientos educativos y desplazarse a otras partes de la ciudad o evitar que permanezcan en sus residencias en los tiempos libres o que salgan a la calle.

La Defensoría del Pueblo ha conocido de manera directa casos de madres que han pedido apoyo de organismos humanitarios para buscar protección para sus hijos de edades entre los siete (7) y 17 años, por aparecer sus nombres en algunos panfletos o por haber sido amenazados e intimidados de forma verbal o por vía telefónica por grupos ilegales que les conminaron abandonar el barrio en un determinado número de horas. Debido a la actitud y a las explicaciones públicas dadas por las autoridades acerca del origen, naturaleza y autoría de los panfletos en las que se desvirtuó de que procedían de organizaciones armadas al margen de la Ley, las victimas de tales amenazas y sus familias, optaron por no denunciar formalmente los casos ante las autoridades policiales y judiciales para evitar retaliaciones y solicitaron el acompañamiento de organizaciones humanitarias que facilitaron, de manera prudente y sigilosa, el traslado de los niños y jóvenes amenazados, a otros lugares de la ciudad y municipios del departamento a fin de preservar sus vida e integridad personal.

La zona de Altos de Cazucá en Soacha, ha sido una de las más afectadas por esta situación. Allí el temor provocó que algunas madres de los niños y niñas que forman parte de la agrupación musical Batuta, suspendieran la participación de sus hijos en los ensayos regulares. También se conoció, por información de habitantes de la zona, del patrullaje nocturno de hombres armados, encapuchados, vestidos de pantalón blanco y camisetas negras. Esta situación ya se había advertido en el informe de riesgo 021 de octubre 1 de 2008 cuando se manifestó que "el día 26 de septiembre de 2008 a la una de la madrugada unas personas encapuchadas estuvieron rondando la Casa de Naciones Unidas y la Casa de los Derechos que funciona en el Barrio la Isla de Soacha, bajo la coordinación de la Defensoría del Pueblo y el auspicio de ACNUR".

En la localidad de Bosa, algunas organizaciones sociales han denunciado públicamente las acciones que se vienen cometiendo contra la vida y honra de mujeres y hombres jóvenes habitantes de los barrios Bosa Los Sauces, Bosa Nuestra Señora de La Paz y Bosa Villa Suaita, quienes vienen siendo objeto de amenazas por parte de grupos paramilitares que recientemente han hecho presencia en esta parte de la localidad. Se denuncia que "el día 13 de marzo en horas de la tarde, un hombre en una moto distribuyó panfletos con insignias referidas a las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC– en los cuales anuncian una campaña de la mal llamada limpieza social". La Personería Local, también informó que "las comunidades de la localidad mantienen su preocupación frente a los supuestos panfletos, patrullajes y amenazas realizadas presuntamente por sectores pertenecientes a las Autodefensas y a las denominadas bandas emergentes".

C. Las amenazas de jóvenes y miembros de barras bravas, así como los homicidios de personas, con posterioridad a la aparición de los panfletos, es otra de las situaciones que han sido informadas por los pobladores a esta institución o divulgadas por los medios de comunicación. Las autoridades competentes deben verificar e investigar los casos de homicidios acontecidos durante el presente año en Ciudad Bolívar, Bosa y Soacha, con el propósito de establecer si tales muertes violentas estaban relacionados con las amenazas de muerte proferidas mediante panfletos.

La Defensoría del Pueblo con relación a lo descrito anteriormente ha conocido por diversos medios y fuentes, casos de amenazas y homicidios de jóvenes, tal como se menciona a continuación:

- La Coordinación de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República, en comunicación dirigida a la Gobernación de Cundinamarca, solicitó la adopción de medidas urgentes de protección para la comunidad del municipio de Soacha y especialmente para los denunciantes de los falsos positivos y los residentes en el sitio denominado Montañas del Atico, quienes estarían siendo víctimas de amenazas contra sus vidas, mediante panfletos, con el antecedente del incremento de homicidios en esa jurisdicción y reseña lo siguiente:
- 1. Incremento de homicidios en este sector, los denunciantes manifiestan que el 19 de marzo de 2009 fueron asesinados seis jóvenes y encontradas en el sitio Montañas del Atico, jurisdicción del municipio de Soacha.
- 2. El 24 de marzo de 2009, fueron asesinadas seis personas también jóvenes y encontradas en el barrio Ducales, jurisdicción del municipio de Soacha. Este mismo día fueron asesinadas dos personas jóvenes: una persona joven en el paradero de busetas del barrio Ciudad Latina del municipio de Soacha y otra en el paradero de buses Cristales del barrio Compartir del municipio de Soacha.
- 3. Se afirma en el oficio, de la Comisión del Senado, que los responsables de estos crímenes consignaron las amenazas mediante volantes los cuales esparcieron por diferentes sitios de la localidad. Se sostiene además, que por estas acciones de terror, la comunidad se encuentra en peligro inminente y en estado de indefensión y bajo amenazas permanentes, obligándolos incluso al desplazamiento forzoso.

Algunas autoridades eclesiásticas también denunciaron por los medios de comunicación haber tenido conocimiento de homicidios selectivos y colectivos en algunas localidades del Distrito como ha sido Ciudad Bolívar, particularmente en el sector de San Francisco. En visita realizada por la Defensoría del Pueblo a esta amplia zona, se pudo establecer que algunas características que anteceden a los homicidios a altas horas de la noche son los cortes de energía sectorizados, que duran entre una y dos horas, durante los cuales se escuchan disparos y ráfagas de armas de fuego y que luego al otro día se enteran de levantamientos de cadáveres de muchachos jóvenes que muchas veces están relacionados con listas aparecidas en los panfletos o por pertenecer a parches juveniles y/o pandillas. También se ha informado a la Defensoría del patrullaje de personas extrañas en vehículos con vidrios polarizados y en motocicletas de alto cilindraje durante las horas de la noche en Ciudad Bolívar y en Soacha.

Algunas otras denuncias formuladas ante las dependencias del ministerio público se sintetizan en el siquiente cuadro:

Fecha	Barrio	Presunto Responsable	Descripción del hecho
09/10/2008	San Francisco	Paramilitares	Lo amenazaron, hostigaron y desaparición en la localidad de Ciudad Bolívar. Víctima Carlos Gómez Orjuela
15/10/2008	La Estrella	Frente 29 de las FARC	Lo amenazaron, hostigaron y desaparición en el municipio de Tumaco - Nariño, originando su desplazamiento a esta ciudad y aún lo continuan siguiendo.
16/10/2008	Sierra Morena	AUC Frente Sociedad Limpia	La amenazaron, hostigaron en la Localidad de Ciudad Bolívar.
16/10/2008	Sierra Morena	AUC Frente Sociedad Limpia	Lo amenazaron, hostigaron, desaparición en la Localidad de Ciudad Bolivar
08/01/2009	Estancia	AUC en la Localidad	Lo amenazaron, hostigaron y reclutamiento en la Localidad de Ciudad Bolivar.
21/01/2009	Juan Pablo Segundo	Frente 40 de las FARC	Lo amenazaron, hostigaron y desaparición en el municipio de Uribe - Meta, originando su desplazamiento a esta ciudad y aún lo continuan siguiendo.
10/02/2009	El Eden - Sector Paraíso	Paramilitares	Amenazas y hostigamientos en la Localidad de C.B.
23/02/2009	Santa Bibiana	Paramilitares	Amenazas y hostigamientos en la Localidad de C.B.
25/02/2009	Arborizadora	Paramilitares	Amenazas y hostigamientos en la Localidad de C.B.

Frente a las estadísticas de homicidios, a pesar de que la Policía Metropolitana de Bogotá y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, respondiendo a la solicitud de la Defensoría del Pueblo, entregó la información respectiva, la manera como ha sido presentada la información, no permite establecer comparaciones que expliquen fehacientemente incrementos, descensos y modalidad de los homicidios, perfil de las victima, móviles y presunta autoría de los mismos. Lo que si es cierto es que en la zona geográfica identificada en riesgo se han venido presentando amenazas y homicidios contra la población que se describió en el informe de riesgo 021 de 2008 con la posibilidad de que se extienda a barrios y localidades aledañas.

Se debe comprender que la gravedad de la situación descrita no puede ser solamente comparada a partir de las tasas de homicidios, ya que como se sabe, con excepción del año 1993, la tasa de homicidios por cien mil habitantes (hpch) de Bogotá siempre ha estado muy por debajo del promedio nacional, lo que está directamente relacionado con el tamaño de la población de esta ciudad, que actualmente supera los seis millones de habitantes. Se debe considerar que la moderación de las tasas de homicidios obedece a la ausencia directa de enfrentamientos entre estructuras armadas el control del territorio y al cambio de la dinámica de la confrontación armada, mientras que el impacto de la violencia si se centra selectivamente sobre sectores vulnerables como los jóvenes, lideres sociales, entre otros.

D). En cuanto a la situación del municipio de Soacha, la Personería Municipal, en un informe oficial ha reseñado que recibió un total de 126 denuncias por amenazas desde el mes de marzo de 2008 hasta inicios del mes de junio de 2009. En la mayoría de los casos las victimas son desplazados por la violencia que son objeto de persecución en Soacha presuntamente por grupos ilegales que los expulsaron de sus lugares de origen o por otros grupos armados. Asimismo, entre las víctimas de las amenazas también se encuentran docentes, líderes comunales, habitantes, organizaciones de derechos humanos y funcionarios públicos de Soacha, y población desmovilizada.

Dentro de las modalidades se observa amenazas por reclutamiento, persecuciones, entre otras. Como responsables de los hechos que se suscitan las amenazas, se señalan por las víctimas a grupos paramilitares, Águilas Negras, grupos guerrilleros como las FARC, delincuencia común e incluso agentes del Estado; algunos otros no tienen certeza sobre la identidad del amenazante. Es de resaltar que gran parte de las amenazas han generado desplazamientos interurbanos, en los que sobresalen traslados forzosos desde Soacha a Bogotá y viceversa, así como traslados al interior del municipio y desde Soacha a otros lugares del país. Estos casos de desplazamientos no son siempre declarados por las víctimas en los términos de la Ley 387 de 1997.

Se observa que al interior del municipio el 61% de las amenazas son proferidas por grupos que la gente señala o reconoce como paramilitares y que en algunos casos hacen referencia explicita de que son grupos como las Águilas Negras y Bloque Capital. En segundo lugar, se tiene como grupo generador de la amenaza a las FARC. Las víctimas son reiterativas en señalar que en efecto hay presencia de los grupos enunciados, bien porque se han establecido y operan en la zona, o bien porque se han trasladado de otros lugares en búsqueda de la población que han desplazado. Es preocupante que la tendencia en lo corrido del año se ha venido incrementando a partir del mes de febrero con particular incremento comparativo en el mes de mayo de 2009, señala la Personería Municipal.

"En cuanto a las personas que denuncian, en más del 50% corresponde a mujeres. Frente a la actividad del declarante, se tienen los líderes comunales, docentes, funcionarios públicos, reinsertados, ciudadanía en general de Soacha, organizaciones de derechos humanos, organizaciones religiosas y población en condición de desplazamiento. Se debe resaltar la amenazas que se han venido suscitando contra funcionarios públicos que desarrollan labores atinentes a la protección de los derechos humanos, como son la Personería Municipal y la

Defensoría del Pueblo; otros amenazados, corresponden a organizaciones sociales y de la Iglesia Católica, y en menor situación, agentes del DAS y Acción Social".

El 70% de la población que es amenazada corresponde a población en condición de desplazamiento por la violencia. En virtud a los resultados obtenidos, la población desplazada asentada en el municipio de Soacha sigue estando expuesta a nuevos sucesos de vulneración de sus derechos por los que sigue siendo victimizada, como quiera que es un gran número de las personas en esta condición que denuncian amenazas en su contra y a cargo de grupos al margen de la ley.

Dentro de los amenazados por panfletos, la Personería de Soacha ha participado en el traslado de 12 jóvenes amenazados por panfletos en la comuna cuatro Altos de Cazucá, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, también ha conocido por escrito de tres denuncias en las que se incluye el homicidio de personas que han aparecido en listas de panfletos amenazantes. También se conocen denuncias sobre reclutamiento forzoso de jóvenes por parte de actores armados ilegales, y en algunos casos contra personas mayores de edad. La Personería conoce de ocho casos de reclutamiento y de amenazas por reclutamiento de 19 casos durante los últimos doce meses. La personería ha recibido denuncia por al desaparición de personas, en un total de siete casos entre diciembre de 2008 y mayo de 2009.

"Las respuestas del Ministerio del Interior y de Justicia, están dirigidas más a considerar los niveles de riesgo, en los que predomina el nivel de "ordinarios", remitir a investigaciones del DAS y/o, en muy pocos casos, adopción de medidas de protección como reubicación de las familias o la entrega de elementos como chalecos antibalas y teléfonos avantel. Frente a la Ruta de Atención y Protección, la Personería Municipal ha solicitado convocar a una reunión con las autoridades involucradas en ella, sin embargo, considera que existen ineficiencias originadas en la ejecución de la ruta ya que las autoridades del Municipio de Soacha responsables de la protección y seguridad de las personas amenazadas no cumplen más que un papel de información al Ministerio del Interior sin que en la mayoría de casos se tomen las medidas temporales necesarias para garantizar la seguridad de los solicitantes, en tanto el Ministerio resuelve de fondo dichas peticiones y lleva a cabo la investigación pertinente", puntualiza la Personería Municipal.

Como es difícil establecer en que tiempo se dará la consolidación de estas estructuras armadas, se deben diseñar y aplicar de forma urgente medidas que conjure estos factores de riesgo pues la situación se podría agravar en los siguientes meses. En cuanto a los grupos en especial condición de vulnerabilidad, se considera que seguirá siendo preocupante su situación toda vez que las amenazas podrían persistir por la estigmatización de que son jóvenes vinculados a pandillas, parches juveniles, trabajadores y trabajadoras sexuales, portadores de VIH, y su extensión a miembros de sindicatos, líderes sociales, mesas y asambleas de organizaciones sociales y ambientales, docentes y estudiantes, entre los principales, por la labor reivindicativa en materia de derechos humanos.

Es preciso recordar que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, en su Informe 2008, manifestó que estos "grupos operan como lo hacían las antiguas organizaciones paramilitares, ya que tienen una estructura y jerarquías militares, capacidad de control territorial, capacidad de planeación, ejecución y mantenimiento de operaciones tipo militar, actúan con una orientación

ideológica y política similar o incluso igual al de las AUC. Estos grupos continúan poniendo en serio riesgo a la población civil y se requiere que se reconozca la magnitud del fenómeno y a partir de allí, establecer una respuesta integral, efectiva y oportuna de las autoridades competentes para detener el fenómeno, así como la adopción de medidas preventivas para proteger a la población civil.

Con respecto a la situación planteada, la Defensoría del Pueblo de manera respetuosa desea reiterar que estas prácticas coercitivas -visibles o silenciosas- de suscitar temor y generar daño se constituyen en una seria amenaza para el ejercicio y el disfrute de los derechos fundamentales, y ponen de presente graves violaciones al principio de distinción, y el desconocimiento del estatus de la población civil en el marco del conflicto, en la medida en que de manera arbitraria los actores armados pretenden influir con sus actos violentos en la cotidianidad de la población civil. Los hechos descritos desvirtúan cualquier distinción significativa entre civiles y combatientes y pone de presente que la conducción de las hostilidades en la ciudad se desarrolla de manera indiscriminada, oculta, y carente de cualquier tipo de regulación. En lo que se refiere a una "estigmatización contra las poblaciones que en ella habitan", a partir de los Informes que se han emitido por parte de la Defensoria del Pueblo, se debe reiterar que estos tienen el carácter de "confidenciales" y por tanto buscan generar respuestas del Estado a partir de medidas de seguridad y superación de las condiciones estructurales de vulnerabilidad y pobreza que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida, antes que a afectar "el buen nombre" de sus habitantes y del sector.

También es menester informar sobre las graves amenazas proferidas el 12 de mayo de 2009 contra el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, por parte las autodenominadas "Águilas Negras – Bloque Metropolitano de Bogotá" por haber puesto en evidencia sus acciones en el Distrito Capital sobre todo en varios sectores de Ciudad Bolívar y Soacha. Estas amenazas, en el mes de junio de 2009, se extendieron a la Casa de Derechos de la Defensoría del Pueblo, que funciona en el municipio de Soacha, donde una persona desconocida entregó a funcionarios de la institución el mismo panfleto en el que aparece el SAT y otras organizaciones de derechos humanos y de víctimas.

Por lo anteriormente expuesto y debido a que por la intervención de las autoridades del Distrito y de la Alcaldía de Soacha, el CIAT no decidió la declaratoria de Alerta Temprana, para la zona identificada en riesgo, consumándose con el paso del tiempo los riesgos advertidos tal como se describe en la presente Nota de Seguimiento, pues primó el aspecto político¹ sobre el humanitario, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo teniendo en cuenta que persiste la amenaza, la intimidación y el terror contra la población de los sectores y barrios de las localidades

_

^{1 &}quot;A pesar de hechos como este, la administración distrital ha intervenido para evitar que se emitan alertas sobre la ciudad. Según María Isabel Nieto, Viceministra del Interior y en cuya cabeza está la Secretaría Téécnica del CIAT, esto sucede sencillamente, "por razones políticas". Periódico El Tiempo, "Cauca, Arauca, Chocó y Risaralda, donde más riesgo hay de violación a los derechos humanos", Redacción Política, Enero de 2009.

de Ciudad Bolívar, Bosa y del municipio de Soacha, recomienda al CIAT que de manera urgente oriente a las autoridades del departamento de Cundinamarca y del Distrito Capital para que se adopten efectivas medidas de protección pues se prevé la persistencia de las acciones de control social de los grupos ilegales sobre las comunidades, el cobro de extorsiones, el manejo de las "ollas", los homicidios selectivos y múltiples, el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes, desapariciones forzadas, las restricciones a la libre circulación y los desplazamientos forzados Inter – intraurbanos.

En consecuencia, para el SAT el nivel de riesgo en esta nota de seguimiento es ALTO.

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Programa Presidencial de Derechos Humanos y Aplicación de Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, Ministerio del Interior y de Justicia, Alcaldía Mayor de Bogotá, Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía Municipal de Soacha, Agencia Presidencial para la Acción Social, Alta Consejería para la Reintegración, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

FUERZA PÚBLICA: Departamento de Policía Metropolitana de Bogotá, Comando de Policía de Cundinamarca.

RECOMENDACIONES

- 1. Al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior, se le recomienda emitir la Alerta Temprana y tomar las medidas politicas correspondientes con el propósito prevenir posibles violaciones a los derechos fundamentales de la población de Ciudad Bolívar, Bosa y Soacha, identificada en la presente Nota de Seguimiento, especialmente de las personas socialmente estigmatizados, de los líderes y lideresas de las organizaciones sociales, de derechos humanos y de población desplazada como representantes del Movimiento de Victimas de Crímenes del Estado.
- 2. A la Policía Metropolitana de Bogotá, al CTI de la Fiscalía y a los organismos de seguridad del Estado, adelantar las investigaciones correspondientes para identificar y neutralizar a los miembros de las organizaciones al margen de la Ley que hacen presencia en Ciudad Bolívar, Bosa y Soacha, con el fin de que se brinden las garantías para el pleno ejercicio de los derechos humanos y las libertades individuales de las personas que habitan ese territorio y se supere el miedo y la sensación de inseguridad que allí está predominando.
- 3. Al Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación, asignar una unidad especial que esclarezca las circunstancias de tiempo, modo, lugar, móviles y presuntos autores de las amenazas y homicidios que se han presentado en Ciudad Bolívar, Bosa y Soacha desde octubre de 2008 a la fecha de emisión de la presente nota de seguimiento, con el fin de que las autoridades civiles adopten las medidas que sean adecuadas a la problemática de seguridad que se presenta en la zona y para que la Fiscalía adelanten las investigaciones pertinentes.

- 3. A la Alcaldía Distrital de Bogotá, a la Gobernación de Cundinamarca, a la Alcaldía Municipal de Soacha, a la Dirección de Acción Social y a la Dirección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF -, implementar proyectos y programas que permitan atender de manera integral las condiciones de vulnerabilidad de los niños, niñas y jóvenes y de la población desplazada, expuesta al hostigamiento y a las agresiones de los actores armados.
- 4. Al Departamento de Policía Metropolitana de Bogota y al Departamento de Policía de Cundinamarca, la adopción de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los actores armados ilegales, particularmente que se realice una investigación profunda y oportuna sobre la difusión y amenazas de los panfletos, sujetándose de manera estricta la normativa humanitaria y a las definiciones que con respecto al presente informe de riesgo, tome el señor Alcalde Mayor de Bogotá y el de Soacha, como responsables del orden publico.
- 5. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y al Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos (CRER), evaluar los niveles de riesgo y amenazas de los líderes, lideresas e integrantes de organizaciones sociales y comunitarias, especialmente aquellos que trabajan en la defensa y representación de los derechos de la población desplazada y victimas de la violencia. Para el efecto, es necesario implementar esquemas de seguridad y mecanismos de protección debidamente consensuados y definidos por las propias organizaciones y comunidades, es decir, adecuados a las condiciones de su entorno urbano o rural. Asimismo, se deben evaluar y adoptar las medidas de protección para los funcionarios del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en Bogotá y de la Casa de Derechos de la Defensoría con sede en Soacha, toda vez que la Policía Metropolitana de Bogotá ni el Comando de la Policía de Cundinamarca, han evaluado las situaciones de amenazas proferidas por presuntos grupos ilegales contra estas dos dependencias de la Defensoría del Pueblo, las cuales han sido advertidas en el informe de riesgo 021 de 2008 y denunciadas el 13 de mayo de 2009 por el señor Defensor del Pueblo ante la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio del Interior y la Policía Metropolitana de Bogotá.
- 6. Al Alcalde Mayor de Bogotá y al Alcalde de Soacha, promover y fortalecer las acciones que estimulen los procesos comunitarios, el reconocimiento de las organizaciones sociales, el fortalecimiento de los diferentes comités locales, y la ejecución de políticas sociales. En materia de fortalecimiento social, las medidas deben ir enfocadas de manera general, a desarrollar procesos participativos con las comunidades para la elaboración de planes de prevención, así como el fortalecimiento de procesos organizativos comunitarios que brinden garantías efectivas para el ejercicio de sus derechos, la transformación de conflictos y la solidaridad con las comunidades afectadas.
- 7. Al Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social, en coordinación con las entidades del Distrito Capital y de Soacha, atender integralmente a la población en situación de desplazamiento, con un enfoque diferencial y de género, basado en la dignidad y la restitución

- de sus derechos y adoptar las medidas de prevención para evitar que los jóvenes que han sido amenazados y sus familias se vean obligadas a desplazarse.
- 8. Al Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social reconocer como desplazados a las personas que son victimas de grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC aún en su condición de emergentes y/o cercanos a los desmovilizados o fruto de estos, para que en el proceso de registro sean integrados al Sistema de Información para la Población Desplazada por la Violencia -SIPOD- y puedan acceder a la ayuda humanitaria y el reconocimiento de derechos que por ley les corresponde
- 9. Al Alcalde Mayor de Bogotá, a la Secretaría de Gobierno del Distrito y, a la Gobernación de Cundinamarca, para que en el marco de los Comités Territoriales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, se convoque la mesa de prevención establecida en el Decreto 250 de 2005, a la que se invite a los delegados de ACNUR y se adopten las medidas de carácter humanitario y de protección para evitar la ocurrencia de desplazamientos de carácter Inter e intra urbano.
- 10. A la Agencia Presidencial para la Acción Social coordinar con las autoridades del orden nacional, departamental, distrital y municipal las acciones para proteger y atender a la población en situación de desplazamiento forzado de estas localidades de acuerdo a lo ordenado en la sentencia T-025 de la Corte Constitucional y en los autos 200 de 2007, auto 092 de 2008 y Auto 008 de 2009. En este sentido, las medidas adoptadas deben desarrollar de manera integral los aspectos de prevención, atención humanitaria, declaración y registro, reestablecimiento, fortalecimiento organizativo, generación de ingresos y estabilización socioeconómica, salud y educación.
- 11. A la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas para que en el marco de sus funciones y mandato, diseñe una estrategia de seguimiento a los grupos y personas desmovilizadas en Bogotá con el fin de garantizar su verdadero ingreso a la vida civil, y se prevenga y neutralice el posible rearme y la conformación de nuevas estructuras armadas ilegales.
- 12. A la Comisión Intersectorial par la Prevención del Reclutamiento Forzado de la Vicepresidencia de la República, articular y orientar la ejecución de las acciones para prevenir el reclutamiento o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos armados al margen de la ley, para que realice las acciones de coordinación necesarias para promover la garantía y cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento y la ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento o utilización de esta población en los municipios objeto de este informe.
- 13. A la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que esta entidad, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar encargado de ejecutar la política de

infancia en el país, adelante las gestiones necesarias que permitan que las entidades territoriales garanticen la protección integral y oportuna de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de riesgo o peligro de muerte o abandono de sus padre, madres o cuidadores, a través de la atención de la necesidades económicas, sociales, afectivas y de formación.

- 14. A la Procuraduría Delegada en Materia de Prevención de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la Nación, a la Procuraduría Regional Cundinamarca, a la Personería Distrital de Bogotá y Personería de Soacha para que en el marco de la función de Ministerio Publico y de protección y defensa de los derechos humanos, ejerza vigilancia a las acciones de las autoridades concernidas en la presente nota de seguimiento con el fin de mitigar y prevenir el riesgo de posibles violaciones a los derechos fundamentales en la zona geográfica del riesgo.
- 15. A las autoridades nacionales, departamentales, Distritales y municipales como a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado referidos en la presente nota de seguimiento, informar de manera oportuna a esta Defensoría Delegada, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a este informe de riesgo, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 24 de 1992, con el fin de evaluar el impacto en materia de prevención y protección.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado